



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
29 de marzo de 2024

ACTA No. 07/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **MARÍA SUSANA ROMO GARZA**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores; según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

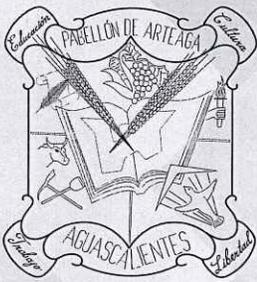
Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco			X
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Nayatzel María Magdalena Rodríguez Vázquez			X

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **8 (ocho)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con dieciocho minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 07/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del



Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 06/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de marzo de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por el cual se autoriza el establecimiento del programa público municipal denominado "Ferias de Empleo" interpuesto por el Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de febrero de 2024.
7. Clausura de la sesión.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo de la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 06/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de marzo de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida; quien certificó que la dispensa de la lectura del Acta No. 06/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 06/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 06/2024, junto con la aclaración realizada. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 06/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de marzo de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

Eva del C. Ovarino

Página 4



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente al correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al "Acuerdo Económico por el cual se autoriza el establecimiento del programa público municipal denominado "Ferias de Empleo" interpuesto por el Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz, se hizo del conocimiento que se remitió una copia del mismo junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

a) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ: "Gracias, buenos días compañeros, compañeras, con respecto a ese punto el cual es un dictamen que yo estoy proponiendo con respecto a Ferias de Empleo, este proyecto básicamente trata de que un día a la semana o a la quincena pudiera establecerse esta feria de empleo, lo cual permitiría que el desarrollo económico se vea beneficiado; sabemos que Pabellón cuenta con mucha, contamos con mucho talento, somos gente muy trabajadora y somos el corazón de Aguascalientes, recordemos eso, estamos rodeados de Municipios los cuales pueden venir a ofertar sus vacantes para que los Pabellonenses puedan tener acceso a ella y la verdad es que este proyecto ya se lleva a cabo exitosamente en otros Municipios, lo cual marcaría un parteaguas la verdad muy interesante en esta cuestión y la verdad también es que yo creo que tenemos el espacio, tenemos el espacio, puede ser aquí dentro mismo de lo que es el palacio, en lo que es la explanada, recordemos que ya por parte de Gobierno del Estado hemos tenido este apoyo, han venido ya en algunas ocasiones las ferias de empleo, han venido a Pabellón, pero sería muy importante que también nosotros como Municipio contemos con nuestro mismo programa de empleo. Es cuánto."

b) REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ: "Buenos días a todos, obviamente es buena la propuesta del Regidor Miguel, pero me gustaría también que se le diera seguimiento a la propuesta, que no nada más quedara ahí en el tintero y qué empresas podrían venir a ofertar trabajo de acuerdo a los profesionistas que hay en el Municipio y qué fechas serían, tentadoras para que se lleve un seguimiento bien. Es cuánto."

Al haberse agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.



Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	8	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

En seguida, para el desahogo del sexto punto correspondiente al correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de febrero de 2024, se hizo del conocimiento que se remitió una copia de éste junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior el Presidente Municipal solicitó se otorgara la dispensa de lectura del Dictamen, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad**.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieron del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Para lo cual se informó que no se registraron intervenciones.

En dicha virtud, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Dalel Verónica Hernández	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora María Susana Romo Garza	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	8	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las ocho horas con treinta y tres minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

FIRMAS

C. BERNARDINO FLORES VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR

C. DALEL VERÓNICA HERNÁNDEZ
REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Fue del Cuernavaca



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Eva del Carmen Olivares

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA**
REGIDORA

C. María Susana Romo Garza

C. MARÍA SUSANA ROMO GARZA
REGIDORA

C. Miguel Roberto Mejía Quiroz

C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR

Nayatzel R. Rodríguez Vázquez

**C. NAYATZEL MARÍA MAGDALENA
RODRÍGUEZ VÁZQUEZ**
SÍNDICO MUNICIPAL

C. Miguel Ángel Juárez Frías

C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 07/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 29 de marzo de 2024)